



**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN
ENCARGO EN FUNCIONES”**

El señor Alcalde, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial de las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Nacional, Decreto 1083 de 2015, artículo 91 de la Ley 136 de 1994 y la Ley 909 de 2004.

CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del Alcalde las de “Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios...”.
2. Que el Doctor Iván Alonso Montoya Urrego, quien se desempeña como Alcalde, ha sido invitado por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá AMVA, al Foro Social frente al Habitat III, del 17 al 20 de octubre de 2016, a realizarse en la Ciudad de Quito (Ecuador), foro convocado por la Asamblea General de la Naciones Unidas y que se realiza cada 20 años, siendo este año la tercera versión.
3. Que se hace necesario para el Doctor Iván Alonso Montoya Urrego, desplazarse hacia la Ciudad de Quito(Ecuador) el día domingo 16 de octubre, con el fin de poder asistir al Foro Social frente al Habitat III, que se llevará a cabo del 17 al 20 de octubre, y regresará el día viernes 21 de octubre de 2016.
4. Que mediante Resolución No. 49 del 12 de octubre de 2016, al Doctor Iván Alonso Montoya Urrego, quien se desempeña como Alcalde, Código 005, Grado 06, Nivel Directivo, de naturaleza Elección Popular, le fue otorgado, por el Honorable Concejo Municipal de Sabaneta, autorización para salir del país, con el fin de asistir a tan importante evento para nuestro Municipio.
5. Que mediante Resolución No. 1179 del 14 de octubre de 2016, al señor Alcalde Municipal se le concede una comisión de servicios desde el día domingo 16 al viernes 21 de octubre, con el fin de poder asistir al Foro Social frente al Habitat III, que se llevará a cabo del 17 al 20 de octubre en la Ciudad de Quito (Ecuador).
6. Que en aras de garantizar la prestación efectiva del servicio y de la optimización de los recursos públicos, es necesario para la Administración Municipal asignar de manera temporal las funciones del cargo de Alcalde, en otro empleo.
7. Que conforme al Decreto 1083 de 2015, hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta



temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en funciones de Alcalde, Código 005, Grado 06, Nivel Directivo, al Doctor OSCAR DANIEL GALEANO TAMAYO, con C.C No 98.662.548, quien se desempeña actualmente como SECRETARIO DE DESPACHO (GENERAL), código 020, Grado 05, Nivel Directivo, de naturaleza de libre nombramiento y remoción, de la Administración Municipal de Sabaneta, los días domingo 16, lunes 17, martes 18, miércoles 19, jueves 20 y viernes 21 de octubre del 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Doctor OSCAR DANIEL GALEANO TAMAYO, continuará con sus funciones del cargo que es titular y devengando el salario correspondiente al cargo del que es titular, es decir, de SECRETARIO DE DESPACHO (GENERAL), Código 020, Grado 05, Nivel Directivo, de Naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción, de la Administración Municipal de Sabaneta.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en la Alcaldía Municipal de Sabaneta a los catorce (14) días del mes de octubre de 2016.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal

Revisó: *Hector Darío Yépes Vega*
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: *Constanza Guerra Burbano*
Secretaria de Servicios Administrativos

Proyecto: *Victor Gallego Muñoz*
Apoyo Servicios Administrativos